



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 9 SEP 2009

**VISTO:**

El Expte. N° 05-09-86557, por el cual la Sra. Marcela Elisa PEREZ de PEREZ, Leg. 26597, agente no docente, del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, solicita se conceda licencia extraordinaria para atención de hijo con capacidades diferentes, beneficio que otorga el Decreto 366/06;

**Y CONSIDERANDO:**

- Que el Art. 74° Título 6, del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366, estable “la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes”;
- Que el Art. 108° , Título 6, del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, correspondiente a “Jornada de trabajo, Licencias extraordinarias y justificaciones establece que “todo trabajador no docente, que tenga a su cargo un hijo con capacidades diferentes podrá disponer de dos permisos de media hora durante su jornada laboral, según elija, para poder atenderlo de manera adecuada”
- El certificado de discapacidad, de la srta. Laura Micaela Pérez, DNI 34246138, que corre a fs ( 2 ) expedido por la Junta Certificadora Discapacidad, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba,
- Que la sra. Pérez reviste en planta permanente de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. con un cargo de nivel 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción ( Cód. 204 );

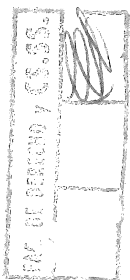
Por ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Tomar conocimiento y registrar el beneficio de disponer de dos permisos de media hora durante su jornada laboral para atención de hijo con capacidades diferentes, a la Sra. **MARCELA ELISA PEREZ de PEREZ**, Leg. 26597.-

**Art. 2°.-** Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, oportunamente archívese.-



DR. JOSÉ WALDORF SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**

1179

DR. RAMÓN P. VANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA